

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	258993105002201800341-01
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO FLAUTERO
DEMANDADO:	BAVARIA S. A.
FECHA DE LA SENTENCIA:	NUEVE (9) de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION:	MODIFICA
MAGISTRADO PONENTE:	EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PRIMERO: MODIFICAR la sentencia proferida el 19 de julio de 2023 proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral de LUIS FERNANDO FLAUTERO contra BAVARIA S.A, SUPPLA S.A y SEDIAL S.A, en el sentido de declarar que entre Bavaria S.A y Luis Flautero existieron 3 relaciones laborales: la primera del 22 de octubre de 2001 al 1 de marzo de 2002 y la segunda del 18 de agosto de 2002 hasta el 25 de junio de 2015. Conforme a las anotaciones previamente expuestas.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 10/05/2024 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 10/05/2024 , a las 5: 00 p. m.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral